

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde Negociado de Licencias

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente de Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan, ha denegado las licencias de funcionamiento solicitadas en los expedientes relacionados,

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento

112/2007/04247. — 28 de septiembre de 2009. — María Gema Alves González. — Huerta de Villaverde, 48.

112/2009/1123. — 28 de septiembre de 2009. — Julio Abad García. — Parvillas Altas, 27.

Igualmente, se notifica a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan, ha declarado el desistimiento de las transmisiones de licencias/número de identificación del local solicitadas en los expedientes relacionados, por no aportar la documentación requerida en su día ordenando el archivo más de los mismos, aprobando, cuando exista, la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, y aprobando la devolución al/los interesados en los casos que se indican.

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento. — Liquidación

112/2008/6026. — 18 de mayo de 2009. — Twain Service, Sociedad Limitada. — Platino, 7. — No consta.

112/2008/6515. — 15 de abril de 2009. — Hajun Zhang. — Emilia Ballester, 50. — 98 euros a devolver.

112/2009/1675. — 19 de mayo de 2009. — Francisco Guzmán Pérez. — Anoe-ta, 30. — 102,10 euros a devolver.

Igualmente, se notifica a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan en los expedientes relacionados, ha aprobado la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos que se indica y su conclusión y archivo, tras ser tomada en consideración la transmisión de la licencia urbanística.

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento. — Liquidación

112/2009/2824. — 18 de mayo de 2009. — Najim Uddin. — Paseo de Alberto Palacios, 37, puerta B. — 102,10 euros a pagar.

Igualmente, se notifica a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan en los expedientes relacionados, ha aceptado las renunciaciones formuladas por los titulares de las licencias de actividad, quedando privadas de todo efecto.

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento

112/2009/747. — 15 de julio de 2009. — Malika Chafa. — Doctor Martín Arévalo, 45, puerta B.

Los interesados disponen de los siguientes plazos, contados a partir de la publicación del presente anuncio:

a) Un mes para interponer recurso de reposición contra los decretos que son objeto del presente anuncio.

b) Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo contra los decretos que son objeto del presente anuncio.

c) El pago (en su caso) de las cantidades que constan como “importe de la liquidación definitiva” deberá realizarse (previa su retirada del abonaré en el negociado de licencias) en el plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio y hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente, según se haya publicado entre los días 1 y 15 o entre los días 16 y último del mes en curso, respectivamente. Transcurrido dicho plazo se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

d) Quince días para aportar documento de transferencia para proceder a la devolución. Transcurrido el mismo se entenderá desistido de la devolución.

En Madrid.—PO del gerente del Distrito, la jefa del Departamento Jurídico, Paloma Molina Molina.

(02/3.887/10)